

Proceso: Proceso Ejecutivo
Radicación: 7305540890022022-0013200
Demandante: Inés Leonor Serrano Trujillo
Demandada: Hely Velásquez López

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de enero de dos mil veintitrés. Pongo en conocimiento que la Oficina de Registro Públicos de Armero Guayabal, envió respuesta a nuestro oficio 890 del 07/12/2022. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por Inés Leonor Serrano Trujillo, a través de apoderado judicial, contra de Hely Velásquez López, se allegó oficio dando respuesta al trámite de registro de medida cautelar por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal. Sin embargo, en su contenido se establece que esta comunicación viene dirigida a la Alcaldía Municipal de la localidad y la misma no corresponde con lo solicitado en el oficio de la referencia; por tanto, se ordena:

Solicitar la aclaración a la Oficina de Instrumentos Públicos de la localidad, del registro de la medida, en atención a las inconsistencias evidenciadas en la respuesta. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 007
Hoy 27 de enero de 2023

Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario.